



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/jmdh

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 1035/2025 Fecha: 18-11-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2025067168

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 10/2025, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 17ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Atender la contratación del servicio de caché, así como otros gastos relacionados, por la realización del concierto extraordinario que tendrá lugar en el Teatro Leal de La Laguna el día 25 de diciembre de 2025, a cargo de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.	160.000,00
TOTAL	160.000,00

se informa:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 14 de noviembre de 2025, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 10/2025, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 160.000,00 euros, para el abono de los importes correspondientes a atender la contratación del servicio de caché, así como otros gastos relacionados, por por la realización del concierto extraordinario que tendrá lugar en el Teatro Leal de La Laguna el día 25 de diciembre de 2025, a cargo de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de las misma área de gasto, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Esta modificación no afecta al funcionamiento operativo del Servicio.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número **3202500003880**, por importe de **160.000,00 euros**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2025 133 33000 22699 , 2025 133 33000 10100, 2025 133 33000 13100, 2025 133 32600 1300201, 2025 133 33000 1300201. 133 33000 15000 y 2025 133 33000 16000, para su validación definitiva por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 18-11-2025 13:35:01	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1035/2025	Fecha: 18-11-2025 13:35	
Nº expediente administrativo: 2025-067168 Código Seguro de Verificación (CSV): E5BC2C2780E968DBBF32D56114E9727 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E5BC2C2780E968DBBF32D56114E9727			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2026 13:07:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 09:56:41	

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe favorable con fecha 18 de noviembre de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 10302/2024, de fecha 25 de octubre, de Delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como en el artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2025**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	133	33000	22699	Adm. Gral. Cultura-. Otros gastos diversos	10.000,00
2025	133	33000	10100	Adm. Gral. Cultura-.Retribuciones básicas	46.000,00
2025	133	33000	13100	Adm. Gral. Cultura-. Retribuciones Personal Laboral Temporal	45.000,00
2025	133	32600	1300201	Serv. complem.educación-. Productividad	30.000,00
2025	133	33000	1300201	Adm. Gral. Cultura-. Productividad	12.000,00
2025	133	33000	15000	Adm. Gral. Cultura-. Productividad	8.000,00
2025	133	33000	16000	Adm. Gral. Cultura-. Seguridad Social	9.000,00
TOTAL					160.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	133	33401	22609	Teatro Leal-. Actividades Culturales y Deportivas	160.000,00
TOTAL					160.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Don Ruimán Adrián del Castillo Correa, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A	Fecha: 18-11-2025 13:35:01	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1035/2025	Fecha: 18-11-2025 13:35	
Nº expediente administrativo: 2025-067168 Código Seguro de Verificación (CSV): E5BC2C2780E968DBBFB32D56114E9727 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E5BC2C2780E968DBBFB32D56114E9727 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-01-2026 13:07:52		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 09:56:41